



Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial del demandado allega renuncia al poder. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00073-00
INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En escrito que antecede la abogada Daniela Guerra Suárez renuncia al poder otorgado por el demandado IADER GERMAN QUIROGA QUIROGA manifestando que éste se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Al respecto, el art. 76 del C.G.P. reza que “...La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...”.

Teniendo en cuenta que el escrito de renuncia no cumple con las exigencias de la norma en cita, no se aceptará.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 032 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria